



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. IO-920051985-N1-2017
NO. DE PAQUETE: ÚNICO

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, siendo las **diecisiete horas del día tres de abril del año dos mil diecisiete**, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de Fallo y Adjudicación de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N1-2017, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN"; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 24, 25 fracción II, 28 fracción I, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el Acta del Consejo Académico de la Universidad del Istmo de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, que constituye el Comité de Obras de esta Universidad, el cual opera para la contratación de obras públicas y servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales y estatales, y previa convocatoria se reunieron los Ciudadanos: L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, los Profesores-Investigadores: la M. A. Ivonne Santiago Cruz, M. C. Francisco Javier Sol Sampedro, M. C. Rafael Márquez Tirso y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y el Lic. José Luís Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesor.-----

Del mismo modo se hace constar que comparece la empresa licitante: INGENIERÍA Y LOGÍSTICA NACIONAL GARJIMEX, S.A. DE C.V., representada por Arq. Diego Sánchez Morgan.-----

Asimismo se hace constar que no comparecen las empresas licitantes: SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ y PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., ni persona alguna que legalmente las represente, no obstante de encontrarse debidamente notificadas en los términos de la convocatoria y bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, quien preside el acto y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los licitantes que con fecha **tres de abril del año dos mil diecisiete**, se emitió el Dictamen de las Propuestas Económicas de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N1-2017; en los términos siguientes:-----

“DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y en relación a las Cláusulas Décima Quinta y Décima Sexta, Incisos G) y H) de las bases del presente concurso, es procedente DESECHAR la propuesta presentada por los participantes: INGENIERÍA Y LOGÍSTICA NACIONAL GARJIMEX, S.A. DE C.V., toda vez que su proposición recibida presenta en el ANEXO 7.B.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, en sus tarjetas de análisis de precios unitarios del concepto ELEC-110, no consideró los materiales que se solicita en dicho concepto, ya que solo consideró mano de obra y herramienta; en el concepto ELEC-130, cotizó diversos materiales que no fueron solicitados en dicho concepto por esta convocante, ya que la UNISTMO únicamente requiere el trámite ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE); del mismo modo, se observó que en sus tarjetas de precios unitarios de los conceptos ELEC-100, ELEC-110, ELEC-150, ELEC-160, ELEC-170 y ELEC-190, consideró equipos no necesarios para la correcta ejecución de los trabajos solicitados por la convocante; así como la del participante SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ, toda vez que su proposición recibida presenta en el ANEXO 7.B.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, en su tarjeta de análisis de precios unitarios del concepto ELEC-110, consideró en EQUIPO Y HERRAMIENTA un porcentaje del 100% (cien por ciento) de la mano de obra; en su concepto ELEC-130, cotizó diversos materiales que no fueron solicitados en dicho concepto por esta convocante, ya que la UNISTMO únicamente requiere el trámite ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y en el concepto ELEC-140, en su tarjeta de precios unitarios, marca un precio no remunerativo en el mercado, ya que con el precio que cotiza no sería posible llevar a cabo el trámite que solicita esta Universidad convocante; en virtud de lo anterior la propuesta que presenta las mejores condiciones para el Estado y esta Universidad es la presentada por el participante: **PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**-----

Por lo anteriormente expuesto, este Comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa **PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por **\$285,364.84 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, que resulta ser la propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.”-----

Dada la naturaleza de la presente licitación, el Fallo fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en la sesión extraordinaria de dicho Órgano Colegiado programada el día **05 DE ABRIL DE**

2017, considerando la recomendación que en este acto emite el Comité de Obras de esta Universidad.-----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la UNIVERSIDAD DEL ISTMO determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNISTMO y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por **PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, cuya oferta económica solvente es por el importe de-----
\$285,364.84----- (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO, -----
en consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: OP/TEH/IO-920051985-N1-2017**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar la fianza estipulada en las bases del presente concurso a las **09:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Asimismo se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es de 82 (ochenta y dos) días naturales fijando como fecha de inicio el día 07 de abril de 2017 y fecha de terminación el día 28 de junio del 2017.-----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y enterados del resultado, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; del mismo modo notifíquese a los licitantes-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las dieciocho horas del día de su inicio concluyendo con la presente licitación en los términos señalados.-----

CONSTE.-----


Por los **CONTRATISTAS**

INGENIERÍA Y LOGÍSTICA NACIONAL GARJIMEX, S.A. DE C.V.
Arq. Diego Sánchez Morgan.

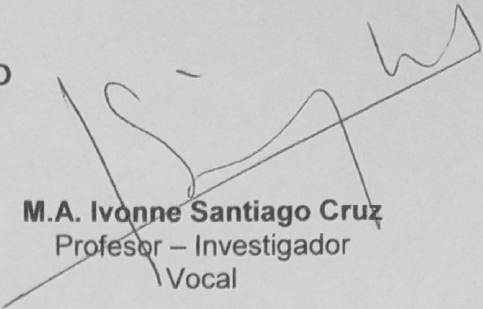
No Asistió.
**PROYECTISTAS Y
CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS
DEL VALLE, S.A DE C.V.**

No Asistió.
SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ

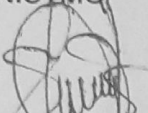
Por la UNISTMO




L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vicerrector de Administración,
Representante Legal y
Presidente del Comité de Obras de la
UNISTMO




M.A. Ivonne Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal



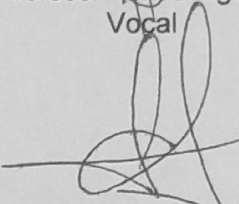
M.C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor – Investigador
Vocal



M.C. Rafael Márquez Tirso
Profesor – Investigador
Vocal



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales
Vocal



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor Jurídico.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IO-920051985-N1-2017, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017.